SKP/GLAC-JGA-037-2023

DIRECCIÓN:
Av. Pardo y Aliaga 652
Interior 203
San Isidro
Lima 27
Perú

TELÉFONO:
+511 700 8100

FAX:
+511 422 0348

RUC: 20269180731

Ingeniero
Juan Orlando Cossio Williams
Director General
Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad
Ministerio de Energía y Minas – MINEM
Presente.-

ASUNTO:
Entrega de ejemplares y difusión del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cahua

REFERENCIA:	NUESTRA REFERENCIA:	LUGAR/FECHA:
Oficio N° 148-2023-MINEM/DGAAE	SKP/GLAC-JGA-009-2023 (Registro N° 3438742)	Lima, 13.02.2023

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, en nombre y representación de Statkraft Perú S.A., y en cumplimiento con el Oficio N° 148-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 09.02.2023, el cual señala que debemos remitir a su Despacho todas las evidencias correspondientes a la implementación y ejecución de los mecanismos de participación ciudadana, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a su ejecución, mediante la presente tenemos a bien informar lo siguiente:

1. **Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regionales y locales:** Mediante Cartas SKP/GLAC-JGA-026-2023, SKP/GLAC-JGA-027-2023, SKP/GLAC-JGA-028-2023, SKP/GLAC-JGA-029-2023, SKP/GLAC-JGA-030-2023 y SKP/GLAC-JGA-031-2023, de fecha 10.02.2023 y números de expediente 225, 226, 0057-23, ROF900-23, 20230868 y 2622849, presentamos a la Municipalidad Provincial de Cajatambo, Municipalidad Distrital de Cajatambo, Municipalidad Distrital de Manás, Municipalidad Provincial de Barranca, Municipalidad Distrital de Paramonga y Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Lima, respectivamente, un (1) ejemplar, tanto en versión impresa como digital, del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cahua, por lo que en adjunto se remiten copia de los cargos respectivos.

2. **Difusión del PAD en la página web y redes sociales del Titular:** Al respecto, es importante mencionar que con fecha 10.02.2023 realizamos la difusión del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cahua, a través de nuestra página web, así como de nuestras redes sociales (Facebook, LinkedIn y Twitter), por lo que a continuación se remite los links e imágenes que demuestran lo antes señalado:

Página web:
https://www.statkraft.com.pe/Sostenibilidad/impacto-ambiental/pads/pad-cahua/

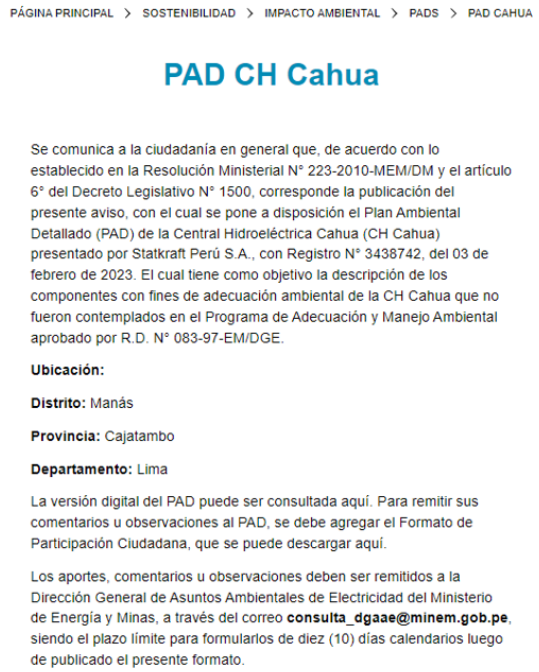

PÁGINA PRINCIPAL > SOSTENIBILIDAD > IMPACTO AMBIENTAL > PADS > PAD CAHUA

PAD CH Cahua

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición el Plan Ambiental Detallado (PAD) de la Central Hidroeléctrica Cahua (CH Cahua) presentado por Statkraft Perú S.A., con Registro N° 3438742, del 03 de febrero de 2023. El cual tiene como objetivo la descripción de los componentes con fines de adecuación ambiental de la CH Cahua que no fueron contemplados en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental aprobado por R.D. N° 083-97-EM/DGE.

Ubicación:

Distrito: Manás

Provincia: Cajatambo

Departamento: Lima

La versión digital del PAD puede ser consultada aquí. Para remitir sus comentarios u observaciones al PAD, se debe agregar el Formato de Participación Ciudadana, que se puede descargar aquí.

Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo **consulta_dgaae@minem.gob.pe**, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendarios luego de publicado el presente formato.

Redes sociales:

Facebook:
https://www.facebook.com/photo?fbid=613489134120736&set=a.481570883979229

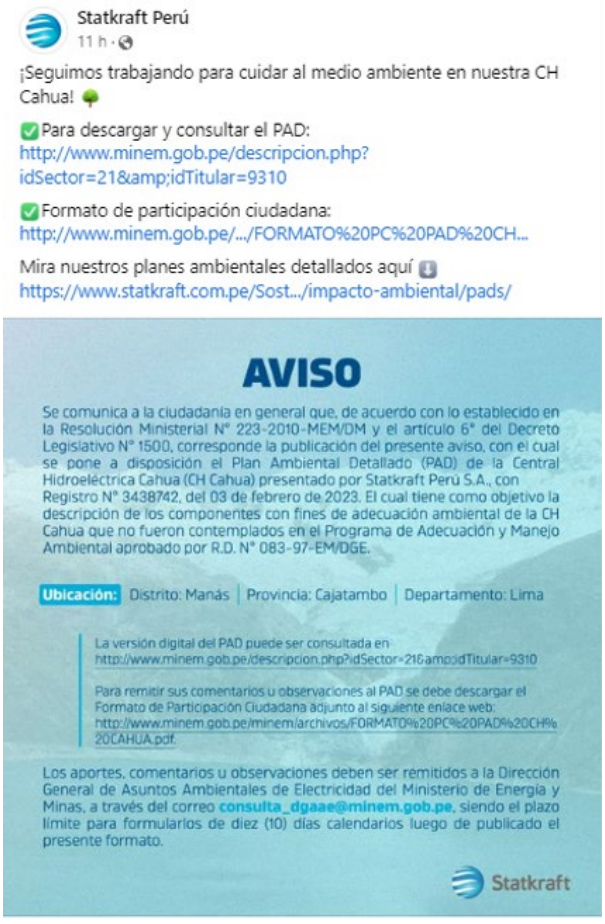

Statkraft Perú
11 h ·

¡Seguimos trabajando para cuidar al medio ambiente en nuestra CH Cahua! 🌳

✅Para descargar y consultar el PAD:
http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310

✅Formato de participación ciudadana:
http://www.minem.gob.pe/.../FORMATO%20PC%20PAD%20CH...

Mira nuestros planes ambientales detallados aquí ⬇️
https://www.statkraft.com.pe/Sost.../impacto-ambiental/pads/

AVISO

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición el Plan Ambiental Detallado (PAD) de la Central Hidroeléctrica Cahua (CH Cahua) presentado por Statkraft Perú S.A., con Registro N° 3438742, del 03 de febrero de 2023. El cual tiene como objetivo la descripción de los componentes con fines de adecuación ambiental de la CH Cahua que no fueron contemplados en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental aprobado por R.D. N° 083-97-EM/DGE.

Ubicación: Distrito: Manás | Provincia: Cajatambo | Departamento: Lima

La versión digital del PAD puede ser consultada en http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310

Para remitir sus comentarios u observaciones al PAD se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web: http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20CAHUA.pdf.

Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo **consulta_dgaae@minem.gob.pe**, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendarios luego de publicado el presente formato.

Statkraft

LinkedIn:
https://www.linkedin.com/feed/update/urn:li:activity:7029858713733640192

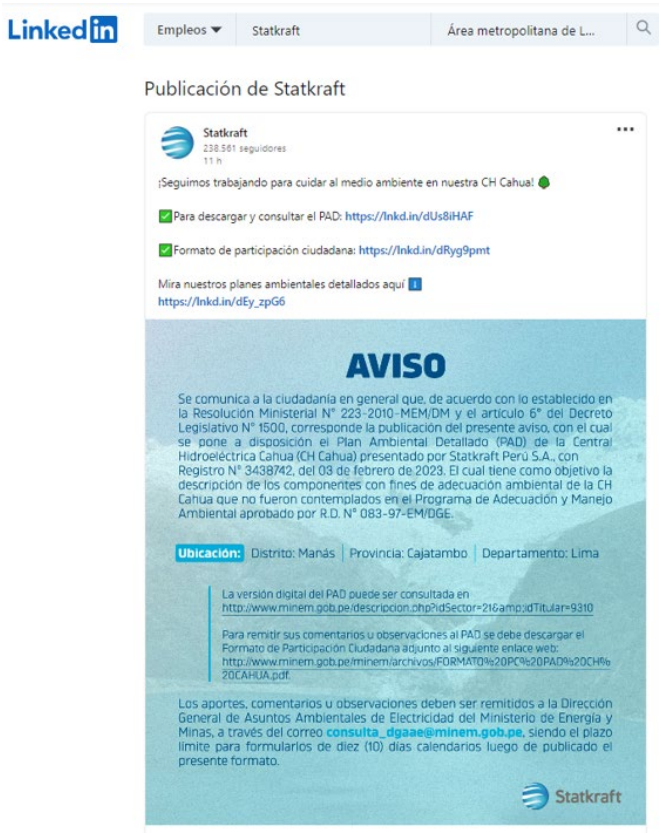

Twitter:
https://twitter.com/StatkraftPeru/status/1624093154214391810?s=20&t=2ycE01x52SgvWgkyr8eOug

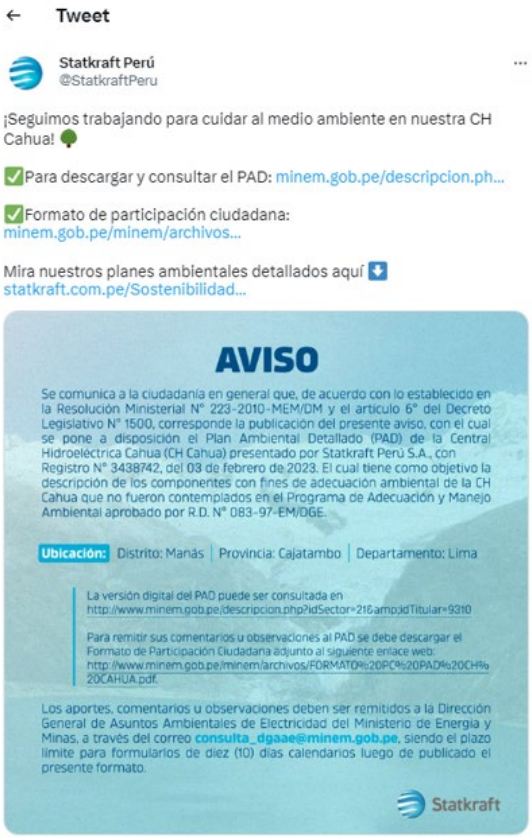

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,

Marco Chávez
Jefe de Gestión Ambiental
STATKRAFT PERÚ

Statkraft

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
RECIBIDO
10 FEB 2023
EXPEDIENTE N° 225
FOLIO N° 07 HORA: 10:43
TRAMITE DOCUMENTARIO

SKP/GLAC-JGA-026-2023

DIRECCIÓN:
Av. Pardo y Aliaga 652
Interior 203
San Isidro
Lima 27
Perú

TELÉFONO:
+511 700 8100

FAX:
+511 422 0348

RUC: 20269180731

Señor
Miguel Angel Carlos Castillo
Alcalde
Municipalidad Provincial de Cajatambo
Presente.-

ASUNTO:
Remito Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cahua

REFERENCIAS:
Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM
Decreto Legislativo N° 1500
Decreto Supremo N° 014-2019-EM
Oficio N° 0148-2023-MINEM/DGAAE

LUGAR/FECHA:
Lima, 10.02.2023

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo en nombre y representación de Statkraft Perú S.A., y en cumplimiento con lo establecido en el Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, tanto en versión impresa como en digital, del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cahua (en adelante, "PAD CH Cahua"), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 0148-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 09.02.2023 (cuya copia se adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD CH Cahua, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el Informe N° 0096-2023-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio[1], es importante señalar que su representada cuenta con un plazo de diez (10) días calendarios para remitir sus comentarios, aportes u observaciones al PAD CH Cahua, a través del siguiente correo electrónico:

[1] En el informe que va adjunto al Oficio N° 0148-2023-MINEM/DGAAE se indica lo siguiente:
Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regionales y locales: debe realizar la entrega de una copia digitalizada o impresa del PAD CH Cahua a la Dirección Regional de Energía y Minas de Lima, Municipalidades Provinciales de Cajatambo y Barranca, Municipalidades Distritales de Cajatambo, Manás y Paramonga, durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de admisión a trámite del PAD. En la carta donde se adjunte el PAD, el Titular debe precisar que el mismo (Registro N° 3438742) se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del MINEM, y puede ser descargado a través del siguiente enlace (http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310) y que la población del Área de Influencia del Proyecto (en adelante, AIP) tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus comentarios, aportes u observaciones al presente PAD, descargando previamente el formato de participación ciudadana en el siguiente enlace (http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20CAHUA.pdf), el mismo que debe ser remitido al correo electrónico: consultas_dgaae@minem.gob.pe. Cabe precisar que, el Titular debe remitir a la DGAAE las copias de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a cada autoridad correspondiente del AIP.

CARGO

impulsado por CamScanner

consultas_dgaae@minem.gob.pe, para ello, deben utilizar el formato de participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra disponible en el siguiente link:

http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20CAHUA.pdf

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,

Marco Chávez Tuppia
Jefe de Gestión Ambiental
Statkraft Perú S.A.

impulsado por CamScanner

Statkraft

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
RECIBIDO
10 FEB 2023
APEDIENTE N° 226
FOLIO N° 1073 10:48
TRAMITE DOCUMENTARIO

SKP/GLAC-JGA-027-2023

Señor

Alcalde
Municipalidad Distrital de Cajatambo
Presente.-

DIRECCIÓN:
Av. Pardo y Aliaga 652
Interior 203
San Isidro
Lima 27
Perú

TELÉFONO:
+511 700 8100

FAX:
+511 422 0348

RUC: 20269180731

ASUNTO:
Remito Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cahua

REFERENCIAS:
Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM
Decreto Legislativo N° 1500
Decreto Supremo N° 014-2019-EM
Oficio N° 0148-2023-MINEM/DGAAE

LUGAR/FECHA:
Lima, 10.02.2023

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo en nombre y representación de Statkraft Perú S.A., y en cumplimiento con lo establecido en el Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, tanto en versión impresa como en digital, del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cahua (en adelante, "PAD CH Cahua"), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 0148-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 09.02.2023 (cuya copia se adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD CH Cahua, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el Informe N° 0096-2023-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio[1], es importante señalar que su representada cuenta con un plazo de diez (10) días calendarios para remitir sus comentarios, aportes u observaciones al PAD CH Cahua, a través del siguiente correo electrónico:

[1] En el informe que va adjunto al Oficio N° 0148-2023-MINEM/DGAAE se indica lo siguiente:
Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regionales y locales: debe realizar la entrega de una copia digitalizada o impresa del PAD CH Cahua a la Dirección Regional de Energía y Minas de Lima, Municipalidades Provinciales de Cajatambo y Barranca, Municipalidades Distritales de Cajatambo, Manás y Paramonga, durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de admisión a trámite del PAD. En la carta donde se adjunte el PAD, el Titular debe precisar que el mismo (Registro N° 3438742) se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del MINEM, y puede ser descargado a través del siguiente enlace (http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310) y que la población del Área de Influencia del Proyecto (en adelante, AIP) tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus comentarios, aportes u observaciones al presente PAD, descargando previamente el formato de participación ciudadana en el siguiente enlace (http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20CAHUA.pdf), el mismo que debe ser remitido al correo electrónico: consultas_dgaae@minem.gob.pe. Cabe precisar que, el Titular debe remitir a la DGAAE las copias de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a cada autoridad correspondiente del AIP.

consultas_dgaae@minem.gob.pe, para ello, deben utilizar el formato de participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra disponible en el siguiente link: http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20CAHUA.pdf

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,

Marco Chávez Tuppia
Jefe de Gestión Ambiental
Statkraft Perú S.A.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANAS
RECIBIDO
TRAMITE DOCUMENTARIO
10 MAR. 2023
N° EXP: 0057-23
HORA: 2:40 p.m. FIRMA:

Statkraft

DIRECCIÓN:
Av. Pardo y Aliaga 652
Interior 203
San Isidro
Lima 27
Perú

TELÉFONO:
+511 700 8100

FAX:
+511 422 0348

RUC: 20269180731

SKP/GLAC-JGA-028-2023

Señor
Johel Iván Graciano Arce
Alcalde
Municipalidad Distrital de Manás
Presente.-

ASUNTO:
Remito Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cahua

REFERENCIAS:
Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM
Decreto Legislativo N° 1500
Decreto Supremo N° 014-2019-EM
Oficio N° 0148-2023-MINEM/DGAAE

LUGAR/FECHA:
Lima, 10.02.2023

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo en nombre y representación de Statkraft Perú S.A., y en cumplimiento con lo establecido en el Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, tanto en versión impresa como en digital, del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cahua (en adelante, "PAD CH Cahua"), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 0148-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 09.02.2023 (cuya copia se adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD CH Cahua, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el Informe N° 0096-2023-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio[1], es importante señalar que su representada cuenta con un plazo de diez (10) días calendarios para remitir sus comentarios, aportes u observaciones al PAD CH Cahua, a través del siguiente correo electrónico:

[1] En el informe que va adjunto al Oficio N° 0148-2023-MINEM/DGAAE se indica lo siguiente:
Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regionales y locales: debe realizar la entrega de una copia digitalizada o impresa del PAD CH Cahua a la Dirección Regional de Energía y Minas de Lima, Municipalidades Provinciales de Cajatambo y Barranca, Municipalidades Distritales de Cajatambo, Manás y Paramonga, durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de admisión a trámite del PAD. En la carta donde se adjunte el PAD, el Titular debe precisar que el mismo (Registro N° 3438742) se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del MINEM, y puede ser descargado a través del siguiente enlace (http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310) y que la población del Área de Influencia del Proyecto (en adelante, AIP) tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus comentarios, aportes u observaciones al presente PAD, descargando previamente el formato de participación ciudadana en el siguiente enlace (http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20CAHUA.pdf), el mismo que debe ser remitido al correo electrónico: consultas_dgaae@minem.gob.pe. Cabe precisar que, el Titular debe remitir a la DGAAE las copias de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a cada autoridad correspondiente del AIP.

CARGO.

consultas_dgaae@minem.gob.pe, para ello, deben utilizar el formato de participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra disponible en el siguiente link: http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20CAHUA.pdf

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,

Marco Chávez Tuppia
Jefe de Gestión Ambiental
Statkraft Perú S.A.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

Registrador: INFANTES RUEDA MERY

Fecha Emisión :10/02/2023

SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

(CARGO DE TRAMITE)

"EL PRESENTE CARGO DEBE PRESENTARSE PARA CONSULTAR SOBRE SU EXPEDIENTE"

N°de Expediente : 2023-004262 **Referencia :** ROF 900-2023 **Fólios :** 1,072

Nombre : STATKRAFF PERU S.A GESTION AMBIENTAL/ MARCO CHAVEZ TUPPIA

Fecha de Ingreso : 10/02/2023 **Hora de Ingreso :** 14:03 **Fecha estimada de atención :** 18/02/2023

Procedimiento : PLAN AMBIENTAL DETALLADO DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA CAHUA

Tenga en cuenta: Si su documentación que presenta está incompleta, se le notificará y tendrá 48 horas hábiles como máximo para regularizar los requisitos que no está cumpliendo, caso contrario se tendrá por no presentado su petición (Art. 125.1 - Ley 27444)

Pague sus impuestos a tiempo y evite pagar intereses, moras y los molestosos cobros coactivos
Consulte sus deudas en la Oficina de Rentas

EL PAGO Y RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO, NO AUTORIZA EL DERECHO DE LO SOLICITADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ... UNIDAD DE TRAMITE ...

Ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo
N° 014-2019-EM

impulsado por CamScanner

Statkraft

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
Y ORIENTACIÓN AL VECINO
RECEPCIÓN
10 FEB 2023
FIRMA: ROF 900-23
HORA: P.

SKP/GLAC-JGA-029-2023

Señor
Luis Emilio Ueno Samanamud
Alcalde
Municipalidad Provincial de Barranca
Presente.-

DIRECCIÓN:
Av. Pardo y Aliaga 652
Interior 203
San Isidro
Lima 27
Perú

TELÉFONO:
+511 700 8100

FAX:
+511 422 0348

RUC: 20269180731

ASUNTO:
Remito Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cahua

REFERENCIAS:
Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM
Decreto Legislativo N° 1500
Decreto Supremo N° 014-2019-EM
Oficio N° 0148-2023-MINEM/DGAAE

LUGAR/FECHA:
Lima, 10.02.2023

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo en nombre y representación de Statkraft Perú S.A., y en cumplimiento con lo establecido en el Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, tanto en versión impresa como en digital, del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cahua (en adelante, "PAD CH Cahua"), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 0148-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 09.02.2023 (cuya copia se adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD CH Cahua, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el Informe N° 0096-2023-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio[1], es importante señalar que su representada cuenta con un plazo de diez (10) días calendarios para remitir sus comentarios, aportes u observaciones al PAD CH Cahua, a través del siguiente correo electrónico:

[1] En el informe que va adjunto al Oficio N° 0148-2023-MINEM/DGAAE se indica lo siguiente:
Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regionales y locales: debe realizar la entrega de una copia digitalizada o impresa del PAD CH Cahua a la Dirección Regional de Energía y Minas de Lima, Municipalidades Provinciales de Cajatambo y Barranca, Municipalidades Distritales de Cajatambo, Manás y Paramonga, durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de admisión a trámite del PAD. En la carta donde se adjunte el PAD, el Titular debe precisar que el mismo (Registro N° 3438742) se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del MINEM, y puede ser descargado a través del siguiente enlace (http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310) y que la población del Área de Influencia del Proyecto (en adelante, AIP) tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus comentarios, aportes u observaciones al presente PAD, descargando previamente el formato de participación ciudadana en el siguiente enlace (http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20CAHUA.pdf), el mismo que debe ser remitido al correo electrónico: consultas_dgaae@minem.gob.pe. Cabe precisar que, el Titular debe remitir a la DGAAE las copias de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a cada autoridad correspondiente del AIP.

impulsado por CamScanner

consultas_dgaae@minem.gob.pe, para ello, deben utilizar el formato de participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra disponible en el siguiente link: http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20CAHUA.pdf

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,

Marco Chávez Tuppia
Jefe de Gestión Ambiental
Statkraft Perú S.A.

impulsado por CamScanner

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA
AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
10 FEB 2023
Reg. N°. 20230868
Por: SINDER (7) Folios
Hora: 12:35 Firma:

Statkraft

SKP/GLAC-JGA-030-2023

Señor
Luis Eduardo Arrestegui Pajuelo
Alcalde
Municipalidad Distrital de Paramonga
Presente.-

DIRECCIÓN:
Av. Pardo y Aliaga 652
Interior 203
San Isidro
Lima 27
Perú

TELÉFONO:
+511 700 8100

FAX:
+511 422 0348

RUC: 20269180731

ASUNTO:
Remito Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cahua

REFERENCIAS:
Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM
Decreto Legislativo N° 1500
Decreto Supremo N° 014-2019-EM
Oficio N° 0148-2023-MINEM/DGAAE

LUGAR/FECHA:
Lima, 10.02.2023

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo en nombre y representación de Statkraft Perú S.A., y en cumplimiento con lo establecido en el Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, tanto en versión impresa como en digital, del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cahua (en adelante, "PAD CH Cahua"), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 0148-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 09.02.2023 (cuya copia se adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD CH Cahua, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el Informe N° 0096-2023-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio[1], es importante señalar que su representada cuenta con un plazo de diez (10) días calendarios para remitir sus comentarios, aportes u observaciones al PAD CH Cahua, a través del siguiente correo electrónico:

[1] En el informe que va adjunto al Oficio N° 0148-2023-MINEM/DGAAE se indica lo siguiente:
Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regionales y locales: debe realizar la entrega de una copia digitalizada o impresa del PAD CH Cahua a la Dirección Regional de Energía y Minas de Lima, Municipalidades Provinciales de Cajatambo y Barranca, Municipalidades Distritales de Cajatambo, Manás y Paramonga, durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de admisión a trámite del PAD. En la carta donde se adjunte el PAD, el Titular debe precisar que el mismo (Registro N° 3438742) se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del MINEM, y puede ser descargado a través del siguiente enlace (http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310) y que la población del Área de Influencia del Proyecto (en adelante, AIP) tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus comentarios, aportes u observaciones al presente PAD, descargando previamente el formato de participación ciudadana en el siguiente enlace (http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20CAHUA.pdf), el mismo que debe ser remitido al correo electrónico: consultas_dgaae@minem.gob.pe. Cabe precisar que, el Titular debe remitir a la DGAAE las copias de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a cada autoridad correspondiente del AIP.

PERSONA DE CONTACTO /DPTO:
Marco Chávez / Gestión Ambiental

TELÉFONO:
+511 700 8100

E-MAIL:
marco.chavez@statkraft.com

impulsado por CamScanner

consultas_dgaae@minem.gob.pe, para ello, deben utilizar el formato de participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra disponible en el siguiente link: http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20CAHUA.pdf

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,

Marco Chávez Tuppia
Jefe de Gestión Ambiental
Statkraft Perú S.A.

impulsado por CamScanner

Statkraft

SKP/GLAC-JGA-031-2023

DIRECCIÓN:
Av. Pardo y Aliaga 652
Interior 203
San Isidro
Lima 27
Perú

TELÉFONO:
+511 700 8100

FAX:
+511 422 0348

Ingeniero
Ricardo Virhuez Evangelista
Director Regional
Dirección Regional de Energía y Minas Lima – DREM Lima
Gobierno Regional de Lima
Presente.-

ASUNTO:
Remito Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cahua

REFERENCIAS:
Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM
Decreto Legislativo N° 1500
Decreto Supremo N° 014-2019-EM
Oficio N° 0148-2023-MINEM/DGAAE

LUGAR/FECHA: Lima, 10.02.2023 RUC: 20269180731

GOBIE... TRAMITE DOCUMENTARIO ... DE LIMA MESA DE PARTES GENERAL RECIBIDO 10 FEB. 2023 Exp. N° 2622849 Doc. N° 4205803 Folio 1072 Hora 16:21 Firma SEDE CENTRAL - AGUA DULCE - HUACHO

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo en nombre y representación de Statkraft Perú S.A., y en cumplimiento con lo establecido en el Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, tanto en versión impresa como en digital, del Plan Ambiental Detallado de la Central Hidroeléctrica Cahua (en adelante, "PAD CH Cahua"), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 0148-2023-MINEM/DGAAE, de fecha 09.02.2023 (cuya copia se adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD CH Cahua, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el Informe N° 0096-2023-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio[1], es importante señalar que su representada cuenta con un plazo de diez (10) días calendarios para remitir sus comentarios, aportes u observaciones al PAD CH

[1] En el informe que va adjunto al Oficio N° 0096-2023-MINEM/DGAAE se indica lo siguiente:
Entrega de ejemplares del PAD a las autoridades regionales y locales: debe realizar la entrega de una copia digitalizada o impresa del PAD CH Cahua a la Dirección Regional de Energía y Minas de Lima, Municipalidades Provinciales de Cajatambo y Barranca, Municipalidades Distritales de Cajatambo, Manás y Paramonga, durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de admisión a trámite del PAD. En la carta donde se adjunte el PAD, el Titular debe precisar que el mismo (Registro N° 3438742) se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del MINEM, y puede ser descargado a través del siguiente enlace (http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310) y que la población del Área de Influencia del Proyecto (en adelante, AIP) tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus comentarios, aportes u observaciones al presente PAD, descargando previamente el formato de participación ciudadana en el siguiente enlace (http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20CAHUA.pdf), el mismo que debe ser remitido al correo electrónico: consultas_dgaae@minem.gob.pe. Cabe precisar que, el Titular debe remitir a la DGAAE las copias de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a cada autoridad correspondiente del AIP.

Cahua, a través del siguiente correo electrónico: consultas_dgaae@minem.gob.pe, para ello, deben utilizar el formato de participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra disponible en el siguiente link: http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20CAHUA.pdf

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,

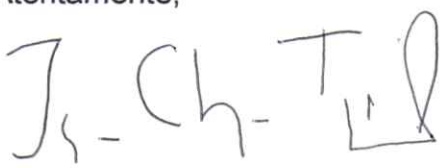

Marco Chávez Tuppia
Jefe de Gestión Ambiental
Statkraft Perú S.A.